



# DIARIO OFICIAL

## DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el teniente general D. Eulogio Despujol y Dusay, Conde de Caspe, cese en el cargo de Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á diez y seis de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el general de división D. Francisco Obregón de los Ríos, del mando de la décimotercera división.

Dado en Palacio á diez y seis de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar General de la décimotercera división, al general de división D. Alfredo Casellas y Carrillo.

Dado en Palacio á diez y seis de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en disponer que el general de brigada D. Vicente Muñiz y Cuadrado, cese en el cargo de segundo jefe del Gobierno militar de Melilla y plazas menores de África, y pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á diez y seis de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el general de brigada D. José Izquierdo Muñoz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á diez y seis de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife, para que adquiera directamente, durante un año y tres meses más, á partir del veintitrés de febrero último, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo, á los mismos precios y bajo iguales condiciones que han regido en las dos subas-

tas consecutivas celebradas á este fin sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á diez y seis de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Generales del primero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pajes de Guerra.

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Málaga, para adquirir directamente, durante un año y tres meses más, á partir del trece de febrero último, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo, que no han sido contratados en las dos subastas consecutivas celebradas con este fin sin resultado, á los mismos precios y condiciones que han regido en aquéllas.

Dado en Palacio á diez y seis de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián, para adquirir directamente, durante un año y tres meses más, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo, que no han sido contratados en las dos subastas consecutivas celebradas con este fin sin resultado, á los mismos precios y condiciones que han regido en aquéllas.

Dado en Palacio á diez y seis de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

## REALES ÓRDENES

### SECCIÓN DE ARTILLERIA

#### LICENCIAS

Exmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del 18.<sup>º</sup> regimiento montado de Artillería, D. Mario Mariátegui y Garay, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia, por asuntos propios, para San Sebastián, París (Francia), Londres (Inglaterra), Barcelona, Zaragoza y Madrid, con arreglo á las instrucciones de 4 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Generales del primero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pajes de Guerra.

## MATRIMONIOS

Exmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del 11.<sup>º</sup> regimiento montado de Artillería, D. Ángel Muñoz Dueñas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Pazos Laviña, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (O. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

## RESIDENCIA

Exmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, en situación de superflúmerario sin sueldo en esa región, D. Gaspar de Osma y Scull, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle autorización para trasladar su residencia á Vitoria, quedando afecto á la Subinspección del sexto Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

## TITULOS NOBILIARIOS

Exmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la comandancia de Artillería de Mallorca, D. Jaime Mariátegui y Pérez de Barradas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se anote en su hoja de servicios y demás documentos oficiales la grandeza de España que le fué concedida por real decreto de 11 de enero próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 11 de diciembre

último, promovida por el comisario de guerra de segunda clase, en situación de excedente, D. Rafael Fuertes Arias, en súplica de abono de sueldo entero desde 1.º de diciembre citado hasta que termine la entrega de su anterior cometido de encargado de efectos de la fábrica de fundición de Trubia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por el habilitado respectivo se reclame el quinto de sueldo correspondiente al mes de diciembre último, en nómina adicional para su pago en la forma que determina la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63), y en nómina corriente las diferencias de los demás meses.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUGAR

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

do, le sea reclamada la paga de referencia en nómina adicional al ejercicio de 1895, 96, y con aplicación al capítulo 5.º art. 4.º de aquel presupuesto, para su abono en la forma que determina la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E., muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUGAR

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores Capitán general de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

### CRUCES

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Angel Juárez Losada y termina con D. Telesforo Cabello Fuertes, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUGAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Relación que se cita

Armas ó espaldas	Especies	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDADES		
				Día	Mes	Año
Lafantería.....	Teniente coronel.....	D. Angel Juárez Losada.....		18	febrero	1887
Idem.....	Otro.....	» Enrique Raso Peón.....		19	agosto	1905
Idem.....	Otro.....	» Enrique Muñoz Fernández.....		18	noviembre	1905
Idem.....	Comandante.....	» José Luna Márquez.....		8	abril	1902
Idem.....	Otro.....	» Manuel Sáenz Fernández.....		17	diciembre	1904
Idem.....	Otro.....	» Juan Montoro Gil.....		10	mayo	1905
Idem.....	Otro.....	» Alfredo Meléndez Urios.....		26	ídem	1905
Idem.....	Otro.....	» José de la Torre Castro.....	Placa.....	24	septiembre	1905
Idem.....	Otro.....	» Francisco Guijosa Molina.....		17	octubre	1905
Idem.....	Capitán.....	» Generoso Iglesias Fernández.....		1.º	diciembre	1901
Caballería.....	Coronel.....	» Alejandro Romero Ruiz del Arco.....		12	noviembre	1905
Idem.....	Comandante.....	» Eduardo González Barrio.....		20	ídem	1900
Guardia Civil.....	Otro.....	» Remigio Pueyo Ortega.....		17	septiembre	1904
Idem.....	Otro.....	» Juan de Pablo Blanco y Bauluz.....		12	enero	1906
Infantería.....	Teniente coronel.....	» Angel Juárez Losada.....		18	febrero	1877
Idem.....	Comandante.....	» Juan Montoro Gil.....		2	enero	1897
Idem.....	Capitán.....	» Generoso Iglesias Fernández.....		23	junio	1894
Idem.....	Otro.....	» Ginés Soler Gisbert.....		10	agosto	1898
Idem.....	Otro.....	» Fernando Garrido Calvo.....		30	julio	1879
Idem.....	Otro.....	» José Muro Bayón.....		12	mayo	1902
Idem.....	Otro.....	» Gonzalo Rodríguez Vega.....		24	junio	1903
Idem.....	Otro.....	» Aurelio Centeno Negrete.....		5	septiembre	1903
Idem.....	Primer teniente.....	» Federico Jiménez García.....	Cruz.....	18	julio	1902
Idem.....	Otro.....	» Marcelino Gutiérrez Suárez.....		4	noviembre	1902
Caballería.....	Comandante.....	» Eduardo González Barrio.....		20	ídem	1890
Idem.....	Otro.....	» Francisco Lezcano Comendador.....		6	ídem	1891
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Bonel Sánchez.....		30	julio	1898
Artillería.....	Comandante.....	» Federico Baeza Ledesma.....		22	junio	1903
Ingenieros.....	Otro.....	» José Bentos Orozco.....		7	julio	1903
E. M. del Ejército.....	Teniente coronel.....	» Félix de Ardanaz Crespo.....		12	junio	1897
Idem.....	Comandante.....	» Leocadio López López.....		1.º	diciembre	1905
Carabineros.....	Capitán.....	» Telesforo Cabello Fuertes.....		10	enero	1897

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 15 de febrero último, promovida por el primer teniente de Ingenieros (E. R.) D. Manuel Pérez Carbonell, en súplica de que le sean permutadas una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que obtuvo por sus servicios en la campaña de Filipinas, según real orden de 15 de diciembre de 1886 y otra con distintivo blanco que obtuvo por real orden de 17 de septiembre de 1902 (D. O. núm. 207), por las de primera clase de la misma Orden y distintivo respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 14 de febrero último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. José Sanz Peñalva, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo por sus servicios en la campaña de Cuba según reales órdenes de 17 de octubre de 1896 (D. O. núm. 235), 24 de noviembre (D. O. núm. 268), 14 de diciembre (D. O. núm. 283) y 12 de enero de 1897 (D. O. núm. 9) por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Carlos Vázquez Fernández y termina con D. Manuel Salvador Falcón, la pensión de la referida Orden que á cada uno se marca con la antigüedad y en las vacantes que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años  
Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Nombre	Categoría en la Orden	Antigüedad para pension que se asigne	Pension que se pague	Fecha en que han de empezar á cobrarse.	Intendencia militar por la que han de cobrar la pensión	Vacantes que se hubieren arreglado á la real orden de 11 de octubre de 1905 (C. L. núm. 265):
T. coronel de Cab. <sup>a</sup> , retirado....	D. Carlos Vázquez Fernández....	10 abril. 1894	687	1.º enero 1906.	1.º Cuerpo.	La de D. Rafael Reino. Difunto, pensionado en plazo que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
Coronel de Inf. <sup>a</sup> , retirado.....	José de Cospedal Muñoz....	11 idem. -	687	Idem.....	7.º idem....	La de D. Lorenzo Pastor Martínez, pensionado en plazo que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
Otro en activo.....	Vicente Pintos Ledesma....	22 idem. 1894	687	Idem.....	2.º idem....	La de D. Joaquín Hurtado García, pensionado en plazo que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.
T. coronel de Invalídos.....	Manuel Salvador Falcón....	2 mayo. 1894	687	Idem.....	1.º idem....	La de D. Santiago Martínez, pensionado en plazo que ha fallecido, cuya vacante corresponde al ascenso.

LUQUE

Madrid 15 de marzo de 1906.

**ESTADO CIVIL**

Exmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 3 de octubre próximo pasado, promovida por el guardia primero de ese cuerpo Juan Canales Cano, en súplica de que se rectifique en su filiación la fecha de su nacimiento que es la de 4 de noviembre de 1860; y resultando del expediente mandado instruir por real orden de 25 de noviembre último, que la verdadera fecha de nacimiento del interesado es la citada y no la de 10 de mayo de 1859, como viene figurando, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de febrero anterior, se ha servido acceder á los deseos del recurrente, como comprendido en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**LICENCIAS**

Exmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 15 de febrero último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902, D. Juan Lazcano Jiménez, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para la isla de Cuba, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita, debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO  
Y CUERPOS DIVERSOS****ACADEMIAS**

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Alvaro Pita da Veiga Morgado, domiciliado en Ferrol, calle de Canalejas núm. 70, huérfano del contralmirante D. Gabriel Pita da Veiga Sollosa, en súplica de que se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga, para el ingreso y permanencia en las academias militares, por ser hermano del alférez de navío D. Alfonso Pita da Veiga, que falleció en el naufragio del crucero «Reina Regente», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, se ha servido acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exmo. Sr.: En vista de lo solicitado por D. Alberto García Muñoz, maestro de las escuelas públicas de Villanueva de la Serena (Badajoz), tutor de D. Emiliano y D. Manuel Fernández Cordon, huérfanos del segundo teniente de Infantería D. Felipe Fernández Alonso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, se ha servido conceder á los referidos menores los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, á los huérfanos de militar, fallecido de fiebre amarilla en la campaña de Cuba, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**COLEGIOS DE HUÉRFANOS**

Exmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo, acerca de la instancia promovida por D. Rafael Esbray Sánchez, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara, de D. Eloisa Páramo Godoy, huérfana del comandante de Caballería D. Felipe Páramo y Constantini, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la referida huérfana derecho á ingresar por turno preferente en el citado Colegio, pudiendo ser llamada cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Exmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo, acerca de la instancia promovida por D. Josefa Moya Quiñones, viuda del segundo teniente de Artillería (E. R.) D. Antonio Pardo Fernández, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D. César y D. Napoleón Pardo Moya, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar por turno preferente en el citado colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 15 de marzo de 1906.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

#### CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por Eugenia Prudencia Segura, viuda del cabo de Infantería Francisco Veneciano Hierro, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara, de sus hijos los huérfanos Francisco y Lorenzo Veneciano y Prudencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho a ingresar por turno preferente en el citado colegio, pudiendo ser llamados cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

AGUSTÍN LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por Eugenia Prudencia Segura, viuda del cabo de Infantería Francisco Veneciano Hierro, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara, de sus hijos los huérfanos Francisco y Lorenzo Veneciano y Prudencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho a ingresar por turno preferente en el citado colegio, pudiendo ser llamados cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

LUQUE

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una plaza de comandante y seis de capitán vacantes en la plantilla de la Academia de Infantería, anunciadas por real orden de 12 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 32), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas al jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. José García Toledo y termina con D. Manuel Balanzat Torrontegui, los cuales prestan actualmente sus servicios en los cuerpos y dependencias que la misma se expresan, debiendo desempeñar en el referido centro las clases que se les asignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del quinto y sexto Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

#### Relación que se cita

Empleos	Nombres	Destino actual	Clases
Comandante	D. José García Toledo.....	Excedente y en comisión en la Academia de Infantería....	2.ºas del 3.º año.
Capitán.....	» Manuel Lloret Vicente .....	Regimiento Castilla núm. 16.....	2.ºas del 2.º año.
Idem .....	» Manuel Rodríguez Arnau.....	Idem San Marcial núm. 44.....	2.ºas del 2.º año.
Idem .....	» Alfredo Serrano Durán.....	Excedente y en comisión en la Academia de Infantería.....	
Idem .....	» Luis González Anguiano.....	Zona reclutamiento y reserva de la Coruña núm. 50.....	2.ºas del 1.º año.
Idem .....	» Fernando Lahera Pozo.....	Caja recluta de Olot núm. 71.....	
Idem .....	» Manuel Balanzat Torrontegui.....	Batallón segunda reserva Talavera núm. 7.....	

Madrid 16 de marzo de 1906.

LUQUE

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, que presta sus servicios en esa Comisión, D. José Penavella y Reyes, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle seis meses de licencia para Manila (islas Filipinas), con sujeción á lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), á fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUIN

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército, Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

**VACANTES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Debiendo proveerse en la Academia de Ingenieros dos plazas de profesor, correspondientes á la categoría de capitán, para el desempeño de las clases de inglés y alemán, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capitanes del citado cuerpo que deseen ocuparlas, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), viniendo acompañadas de las respectivas copias de las hojas de servicios y hechos. Es asimismo la voluntad de S. M., que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.<sup>o</sup> del mencionado real decreto, se haga extensivo el presente concurso á los comandantes y primeros tenientes del expresado cuerpo,

que se consideren en condiciones de explicar las referidas clases, para el caso de que no hubiera aspirantes de la categoría de capitanes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

LUQUIN

Señor...

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las dependencias centrales

**SECCIÓN DE CABALLERÍA****PREMIOS DE REENGANCHE**

*Circular.* En virtud de lo dispuesto en real orden circular de 14 de enero de 1905 (C. L. núm. 6), la Junta central de enganches y reenganches remitió á esta Sección, en 28 de febrero último, una relación de sargentos clasificados en condiciones de ocupar plaza de reenganchados con premio, estando comprendidos en la misma nueve aspirantes, la cual, según lo preceptuado en la soberana disposición citada, se publica á continuación para conocimiento de los interesados, con expresión del puesto que á cada uno le corresponde ocupar en la escala general de aspirantes.

Madrid 13 de marzo de 1906.

El Jefe de la sección,  
*Arturo Ruiz*

*Relación que se cita*

Cuerpos	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche por la clasificación practicada			Observaciones
		Día	Mes	Año	
Reg. Caz. María Cristina, 27....	Guillermo Martín Nieto .....	15	diciembre	1904	Después de Félix Puche González.
Idem.....	Sebastián Ortega Anaya.....	16	marzo.	1905	Idem de Eustaquio Hernández Noelle
Escuadrón Caz. Melilla.....	Manuel Segura Rosado.....	5	julio..	1905	Idem de Eustaquio de Gracia.
Reg. Caz. Alfonso XII, 21.....	Francisco León López.....	1.º	octubre.	1905	
Idem Dragones Santiago, 9.....	Baldomero Fernández Vega.....	21	ídem.	1905	
Idem fd. Numancia, 11.....	Eduardo Fuste Martín.....	18	noviembre.	1905	
Idem Lanceros Farnesio, 5.....	Marcelino Salgado Cao.....	1.º	diciembre	1905	Idem de Epifanio Zaldafia Zumel.
Idem Dragones Montesa, 10.....	Alonso del Sol González.....	4	ídem.	1905	
Idem Lanceros del Príncipe, 3....	Mariano Moradillo López Fuente .....	4	ídem.	1905	

Madrid 13 de marzo de 1906.

Ruiz

**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA****PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.<sup>a</sup> Isabel Ballvé Pons y termina con D.<sup>a</sup> Isabel Martínez Orts.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha

relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado, y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

P. I.

March.

Excmos. Señores Generales del cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Gobernadores militares de Madrid, Barcelona, Navarra y la Coruña.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parem- tesco con los causantes	Estado civil de los huérfanos	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede	LEYES O RE- GLAMIENTOS QUE SE LES APLIQUEN	FECHA EN QUE DEBEN EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN	Delegaci ón de Hacienda de la provin- cia en qua se les conces- ga el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		C O D I F I C A C I O N E
									Pueblo	Provincia	
G.M. Barcelona	D. <sup>a</sup> Isabel Ballvé Pons.....	Huér纺na	Viuda...	Capitán, D. José M. <sup>a</sup> Ballvé Salvadó.....	625	Montepio Militar real ordenes 18 septiembre 1868 y 17 febrero 1865...	18 Julio... 1905	Parejones...	Barcelona...	Barcelona...	(4)
4. <sup>o</sup> Cuerpo....	D. Rafael Mendieta Barriga.....	Huerfan o (D. <sup>a</sup> Pilar Mendieta Barriga.....	Soltera	Idem, D. Rafael Mendieta Cetina.....	625	Montepio Militar...	30 Junio... 1904	Idem.....	Mollet del Vallés.....	Idem.....	(B)
G.M. Barcelona	Josefa Armiján Rorment.....	Huér纺na	Viuda...	Gral. de división, D. Juan Hernández Ferrer.....	2.062	Idem.....	12 enero... 1905	Idem.....	Barcelona...	Idem.....	
Idem.....	Victoria Seyas Márquez.....	Idem...	.	Capitán, D. Juan Díaz López.....	625	22 julio 1891...	18 nobe... 1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem Navarra.	Felipa Laporte Hugalde.....	Idem...	.	Comandante, D. Ambrosio Vidaurreta Luquín.....	1.125	Montepio militar...	28 agosto... 1905	Navarra...	Iruñea...	Navarra...	
Idem.....	Ceferina Leandro Díez Fernández.....	Idem...	.	Capitán, D. Celestino Muga Gómez.....	625	22 julio 1891...	20 diciembre... 1905	Idem.....	Albacete...	Idem.....	
Idem Coruña..	Maria Ascension Ferrer Martínez.....	Huér纺na	Soltera	T. coronel, D. Galixto Ferrer Miyays.....	1.250	Montepio militar...	26 idem... 1905	Coruña...	Coruña...	Coruña...	(C)
7. <sup>o</sup> Cuerpo....	Leonor García Díaz.....	Idem...	Viuda...	Comandante, D. José García Fernández.....	637	Idem.....	1. <sup>o</sup> agosto... 1904	Lugo...	Lugo...	Lugo...	(D)
6. <sup>o</sup> mil. Madrid	Rosa García Talens de la Riva.....	Idem....	Idem...	T. coronel, D. Francisco García Muñoz.....	1.925	18 julio 1860 y R.O. 33 septiembre 1868...	21 diciembre... 1905	Dirección de la Tesorería de la Deuda y Caja de Pensiones...	Madrid....	Madrid....	(E)
Idem.....	Joaquina Vithoff García.....	Viuda...	.	Coronel, retirado, D. Teodoro Noeli Wihte.....	2.000	R.O. 4 julio 1890 (G.L. núm. 224)...	29 octubre... 1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)
Idem Barcelona	Isabel Martínez Ortiz.....	Idem....	.	T. Coronel, retirado, D. Alejandro Sabino Moreno.....	1.857	25 junio 1864 y R.O. 4 julio 1890 (G.L. núm. 226)...	12 nobre... 1905	Valencia...	Barcelona...	Barcelona...	

(A) Se le rehabilita en la totalidad del beneficio que en coparticipación con sus hermanas, disfrutó según real orden de 12 de abril de 1876, abonándosele desde el día siguiente en que quedó vacante por matrimonio de su hermana D.<sup>a</sup> Carmen, y toda vez que no tiene derecho a pensión por su marido.

(B) Se les abonará por partes iguales y por mano del tutor que les represente, y al varón hasta el 9 de diciembre de 1913 en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos y acumulándose el beneficio que corresponda al que pierda su aptitud legal para el percibo en el que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(C) Dicha pensión se le abonará por mano de su tutor D. Mariano Pardo Leme.

(D) Se le transmite el beneficio que por real orden de 10 de diciembre de 1894 (D. 60 núm. 271), se concedió en concepto también de transmisión a su hermana D.<sup>a</sup> Genoveva que ha fallecido, y todavía que no tiene derecho a pensión por su marido y abonándosele desde el día siguiente al del óbito de este.

(E) Se le transmite la pensión que en concepto también de transmisión se otorgó a su hermana D.<sup>a</sup> Carmen que ha fallecido, y desde el día siguiente al fallecimiento de su marido.

(F) Se le concede dicha pensión en vez de la de 1.725 pesetas que por acuerdo de este Alto Cuerpo se le otorgó en 16 de enero próximo pasado y provisoriamente liquidada anteriormente al haberse percibido alguna impenalidad.

Madrid 15 de marzo de 1906. R. L. - Manz.

## COLEGIOS DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de febrero anterior, efectuado hoy día de la fecha

DEBE	Pesetas	Ots.	HABER	Pesetas	Ots.
Existencia en fin del mes próximo pasado...	425.206	32	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	124.881	56
Por cuotas de socios abonadas personalmente, fd. por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones.....	9.608	25	En depósito en el Banco de España, en pesetas nominales.....	300.000	00
Recibido por donativos de jefes y oficiales.....	414	30	En la Caja del Colegio, á dar distribución .....	9.512	67
Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	3.741	97	SUMA EL CAPITAL.....	434.394	23
Idem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....	2.503	00	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	15	00
Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090	50	Por la fdem de gastos generales del Colegio.....	1.836	18
Por la participación de Lotería de Navidad cedida al Colegio por el regimiento Cazadores de Tetuán.....	24	70	Por la fdem de alimentación de varones.....	1.915	23
Para el fondo de depósito de alumnos.....	10	00	Por la fdem de asistencia de niñas.....	1.027	50
Por bonificación de libros.....	5	50	Por la fdem de gastos de la imprenta.....	2.405	13
Por la venta de desperdicios de la cocina.....	15	00	Haberes de profesores y empleados civiles y maestros de estos.....	1.454	02
Honorarios de alumnos de pago.....	17	50	Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad.....	587	75
Recibido de la Hacienda para sueldos de jefes y oficiales.....	4.247	50	Devuelto á los cuerpos por liquidación de cuotas.....	7	00
SUMA EL DEBE.....	446.884	54	Por sueldos de jefes y oficiales.....	2.942	50
			SUMA EL HABER.....	446.884	54

Número de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

CATEGORÍAS	SOCIOS										HUÉRFANOS						HUÉRFANOS ASPIRANTES								
	CUERPO DE EQUITACIÓN										EN EL COLEGIO	CON PENSION	Total huérfanos á cargo de la Asociación	Hasta núm. 1	Hasta núm. 2										
	Capitana general	Ley...	General de división	General de brigada	General de regimiento	Coronel	Teniente coronel	Comandante	Capitán	Trooper	Sub.º	Sub.º	Profesores	Profesores	Profesores	Profesores	Varones	Hombres...	Varones...	Hombres...	Varones	Hombres...	Varones...	Hombres...	
1	2	10	29	74	81	205	546	661	166	*	*	1	12	22	1	1.818	65	61	56	24	176	8	4	50	64

NOTA.—El escalafón del arma del corriente año, se halla de venta en el Colegio y en la Secretaría del Consejo, á una peseta ejemplar.

V. E.  
El General Vicepresidente,  
GARCÍA FÉIJÓO

Madrid 12 de marzo de 1906.  
El Teniente coronel secretario,  
RAMÓN FRANCH

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Precio de venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

### DIARIO OFICIAL

Tomes por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.  
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50.  
De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904 á 5 pesetas cada uno.  
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.  
Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislativa*, publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUBScriPCIONES PARTIculARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 id. id.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

La correspondencia y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

## LAS ARMAS DE FUEGO AL COMENZAR EL SIGLO XX

POR EL CAPITAN DE CABALLERIA

DON PEDRO DE LA CERDA.

De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 10 pesetas.

## NOVÍSIMO MANUAL COMPLETO DE FORMULARIOS

PARA EL

JUEZ INSTRUCTOR MILITAR

POR EL COMANDANTE DE INFANTERÍA

DON ILDEFONSO PASTOR RICO

Se vende en Melilla, residencia del autor, y en Madrid en la librería de Fé, á cinco pesetas ejemplar.

## CARTERA DE BOLSILLO

PARA LA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL EJERCITO

POR LOS JEFES DEL CUERPO JURÍDICO

D. A. TRÁPAGA y D. G. BLANCO

TERCERA EDICIÓN

Se vende en el despacho de libros del Depósito de la Guerra.—Precio: 8 pesetas.

## DESCRIPCIÓN, MANEJO Y USO DEL FUSIL MAUSER ESPAÑOL

SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO TÁCTICO DE INFANTERÍA

El precio de cada ejemplar de este folleto (ilustrado con gran número de láminas), es de una peseta en Madrid. Los pedidos para fuera sólo tendrán el aumento del franqueo y certificado que exijan.

## MANUAL REGLAMENTARIO PARA LAS CLASES DE TROPA

Obra declarada de texto por real orden de 23 de junio de 1898, para las academias regimetales del arma de infantería.

TOMOS I Y II

Cuarta edición, reformada con arreglo á las últimas disposiciones y aumentada con dos Apéndices de reconocida utilidad. Además de multitud de materias, contiene un extracto del reglamento de tiro, testimonios de Geografía é Historia militar y toda la nueva táctica de infantería, hasta batallón inclusive, con las figuras intercaladas en el texto, así como Aritmética y Geometría prácticas.

Se expende, encartonado, al precio de 3 pesetas el primer tomo; y al de 4 pesetas el segundo.

Se remiten certificados á provincias, abonando 50 céntimos más.

## ORDENANZAS DEL EJERCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

4.<sup>a</sup> EDICIÓN. CORREGIDA Y AUMENTADA

Comprende: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

Esta obra, señalada como texto para la preparación y exámenes de los oficiales de las escuelas de reserva, tiene forma adecuada para utilizarse en todas las Academias militares, siendo un complemento del MANUAL reglamentario.

Se pone en Madrid encartada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

## EL SITIO DE BALER

(NOTAS Y RECUERDOS)

POR

DON SATURNINO MARTÍN CEREZO

Capitán de Infantería, jefe de aquel destacamento.

Un tomo con 276 páginas, ilustrado con dos láminas y cuatro fotografiados.—Precio al público militar: 3 pesetas en rústica y 4 en encuadrado.

Pedidos al autor, calle de Hortaleza, 146 (Madrid), y al Depósito de la Guerra.—Se remiten certificados á provincias.

## LA GUERRA CHINO-JAPONESA

POR

DON GASPAR TENORIO Y REBOLLO

Teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

Obra premiada con la Cruz de 2.<sup>a</sup> clase del Mérito Militar blanca, pensionada.  
De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 5 pesetas.

## APÉNDICE AL CONSULTOR PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

POR

DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

El Consultor fué premiado con la cruz del Mérito Militar y declarado de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 268).

Precio del Apéndice en Madrid: 3 pesetas ejemplar, y 3,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq., Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de plomo sobre:

El Consultor, en Madrid 5 pesetas, y 5,50 en provincias.

**LEGISLACIÓN MILITAR SOBRE DOCUMENTOS PERSONALES  
DE  
GENERALES, JEFES Y OFICIALES  
POR  
JULIÁN SOSA**

Escribiente de primera clase del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en el Ministerio de la Guerra.

Esta obra, compuesta de 410 páginas en cuarto, comprende cuantos asuntos se relacionan con las hojas de servicios y de hechos, abonos de tiempo, retiros, etc.—Precio del ejemplar: 6 pesetas.

**ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA  
POR EL COMANDANTE  
DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY**

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada con la cruz de 1<sup>a</sup> clase del Mérito Militar, por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 198).

Consta de dos tomos encuadernados; el primero contiene, à dos tintas, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

Puntos de venta.—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta *El Correo Gallego*, Ferrol, y Francisco Puig Alfonso, Plaza Nueva, Barcelona.

**TRATADO DE EQUITACIÓN  
POR EL GENERAL DE BRIGADA  
DON MANUEL GUTIERREZ HERRÁN**

Obra declarada de texto para la Academia de Aplicación y Escuela de Equitación de Caballería. Precio: 2,50 pesetas.

**ESCALILLA MENSUAL DE LA ESCALA ACTIVA DEL ARMA DE INFANTERÍA  
POR  
DON EMILIO AYUSO SÁNCHEZ**

Oficial 2.<sup>o</sup> de Oficinas Militares

Precios de suscripción en Madrid y provincias:

Un trimestre.....	1'50 ptas.
-------------------	------------

Un número suelto.....	1'00 id.
-----------------------	----------

Los pedidos al autor, en el Ministerio de la Guerra.

**MANUAL DEL JUEZ INSTRUCTOR**

Para la formación en los cuerpos armados, de los expedientes de excepción sobrevenida à reclutas después del ingreso en caja, por inutilidad y cortos de talla.

POR

**DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ**

Oficial 2.<sup>o</sup> del Cuerpo de Oficinas Militares

en colaboración con el primer teniente de Infantería

**D. FRANCISCO ROMERO HERNANDEZ**

Obra premiada con cruz blanca del Mérito Militar. Precio, 1,50 pesetas ejemplar.

**APÉNDICE Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO**

POR

**DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ**

Oficial 2.<sup>o</sup> del Cuerpo de Oficinas Militares

Reconocida la utilidad de esta obra, por la que fué recompensado su autor con cruz pensionada, se recomendó su adquisición á todos los cuerpos, dependencias y centros militares, por real orden de 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, y en su 46º domicilio Don Martín, 22, 5.<sup>o</sup> derecha.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

*RELACIÓN nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas las clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.*

Nº de orden de expediente	DEPENDENCIA ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		
									AÑOS DE		
									Edad	Servicio	Empleo
1	Ayuntamiento de Torralba de Calatrava. Ciudad Real.....	1.er Cp.º de Ejito.	Auxiliar Secret.º ..	1.000	Desierto.						
2	Diputación provincial de Segovia.— Sección de Instrucción y Bellas artes.	Idem .....	Auxiliar.....	1.000	Sargento.....	Licenciado ..	Último lugar .....	Luis Orozco Fernández.....	29	7- 2	5- 5
3	Ayuntamiento de San Martín del Rey Oviedo .....	7.º Idem .....	Guardia municipal.....	1.250	Otro .....	Idem .....	Sin destino.....	Pedro Heras Carrasco .....	30	6-10	4-10
4	Diputación provincial de Baleares.— Inclusa .....	Cap.º gral. de Baleares.	Secretario.....	1.000	Anulado.—Se reproducirá en abril con las condiciones omitidas.						
5	Dirección general de Correos.—Alava.— De Legazpi.—Guardia á Pipaón .....	M.º Gobernación	Peatón.....	703	Sargento.....	Licenciado ..	Sin destino.....	Domingo Conde Sainz.....	31	6	3- 6
6	Idem.—Coruña.—Mugía .....	Idem .....	Cartero.....	>	Cabo 1.º .....	»	Idem .....	Joaquín Gómez Quintana .....	49	7- 2	
7	Idem.—Logroño.—Corera .....	Idem .....	Idem .....	200	Anulado.—Por estar desempeñada con arreglo á la ley.						
8	Idem.—Málaga.—De Fuente Piedra á Alameda.....	Idem .....	Peatón.....	472'50	Sargento.....	Licenciado ..	Sin destino .....	Manuel Sánchez García .....	55	6	2- 1
9	Idem.—Murcia.—De Blanca á Ricote .....	Idem .....	Idem .....	500	Otro .....	Idem .....	Idem .....	Trinidad Ferrer Sánchez .....	32	6- 4	3- 3
10	Idem.—Oviedo.—Villayón .....	Idem .....	Cartero .....	150	Cabo .....	»	Idem .....	Román Vázquez Montes .....	33	12- 7	
11	Idem.—Idem.—De Navia á Villayón .....	Idem .....	Peatón .....	400	Soldado .....	»	Idem .....	Félix Valle Villaverde .....	42	6	
12	Idem.—Santander.—De Potes á Espinosa .....	Idem .....	Idem .....	600	Sargento .....	Licenciado ..	Empleado .....	Hilario Prado Almirante .....	35	6- 2	3- 9
13	Idem.—Idem.—De Potes á Liébana .....	Idem .....	Idem .....	300	Soldado .....	»	Sin destino .....	Luis Etxamendi Errío .....	31	4	
14	Idem.—Soria.—Almarza .....	Idem .....	Cartero .....	150	Otro .....	»	Idem .....	Jacinto Sáenz García .....	32	6- 1	
15	Idem.—Teruel.—De Codofiana á Cerler.....	Idem .....	Peatón .....	600	Sargento .....	Licenciado ..	Idem .....	Emilio Bellido Herrero .....	34	6	3 m.
16	Idem.—Valencia.—Quesa .....	Idem .....	Cartero .....	>	Cabo .....	»	Cesante por ref. *	Joaquín Calpanes Guerra .....	50	7- 1	
17	Idem.—Idem.—Puebla Larga .....	Idem .....	Idem .....	150	Sargento .....	Licenciado ..	Sin destino .....	Juan Ferrer Estarelles .....	44	6	4- 2
18	Subintendencia militar de Tenerife .....	Idem Guerra .....	Ordenanza celador .....	920	Otro .....	Activo .....	Idem .....	José Martín Rodríguez .....	28	9- 5	3- 3
19	Dirección general del Tesoro.—Administración de Hacienda de Ciudad real .....	Idem Hacienda .....	Ordenanza .....	750	Otro .....	Licenciado ..	Idem .....	Justo Sánchez Zamora .....	32	6- 2	2- 2
20	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.—Madrid .....	1.er Cpo. de Ejito.	Oficial 2.º de Secret.º .....	800	Otro .....	Idem .....	Idem .....	Patricio López García .....	51	4	3
21	Idem .....	Idem .....	Auxiliar .....	690	Otro .....	Idem .....	Último lugar .....	Maximiliano Alonso Isla .....	51	14- 9	3-11
22	Idem .....	Idem .....	Escríb. temporero .....	500	Cabo .....	»	Idem .....	Enrique Villanova Bueda .....	30	10- 9	
23	Idem .....	Idem .....	Alguacil .....	675	Sargento .....	Licenciado ..	Sin destino .....	Domingo Díez Villa .....	44	4	1- 2
24	Idem .....	Idem .....	Voz pública .....	300	Anulado.—Por estar desempeñado con arreglo á la ley.						
25	Idem .....	Idem .....	Interventor de consumos .....	912'50	Sargento .....	Licenciado ..	Cesante por ref. *	Maximino Díez Prieto .....	31	6	4- 1

Número de expediente	DEPENDENCIA ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó ragión militar en que radican	Méjico de destino	SUELDO — PRENTAS	CLASES	Trascendencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMENCLATURA	CONDICIONES		
									AÑOS DE SERVICIO	Edad	Impresión
26	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.— Madrid.....	1.er Cgo. de Ejito.	Cabo del resguardo. Vigilante consumos	638'75 638'75 638'75 638'75	Cabo..... Otro..... Otro..... Soldado.....	3 3 3 3	Sin destino..... Idem..... Idem..... Idem.....	Antonio Martínez Carrero..... Antonio Ríos More Sánchez..... Guillermo Muñoz Gamboas..... Melfitón Gómez Hernández.....	52 31 26 35	2- 6 6 3- 3 5- 4	
27	Idem.....	Idem.....	Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	638'75 638'75 638'75 638'75	Otro..... Otro..... Otro..... Otro.....	3 3 3 3	Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	José Vergaz Calderón..... Pedro Puerta Sanchis..... Francisco Gómez Galán.....	35 31 30	5- 1 4- 7 4- 8	
28	Idem.....	Idem.....	Sobreguardia mon-tado.....	970	Sargento.....	Licenciado.....	Idem.....	Remigio Segovia Segovia..... Felipe Herrenz Sevilla.....	39 32	6 6- 2	
29	Idem.....	Idem.....	Guardia.....	675	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Buenaventura Bravo Salazar.....	42	6	
30	Idem.....	Idem.....	Cabo de serenos.....	780	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Pablo Alense Torines.....	32	5- 2	
31	Idem.....	Idem.....	Serenos.....	680	Soldado.....	3	Idem.....	Francisco Rodríguez Ayuso.....	31	5- 1	
32	Idem.....	Idem.....	Idem..... Idem temporal.....	680 1'75	Otro..... Otro.....	3 3	Idem..... Idem.....	Ambrosio Ramos Criado..... Manuel Fernández Carranza.....	30 50	3-10 9- 1	
33	Idem.....	Idem.....	Idem..... Peón para arreglo de cables.....	1'75 675	Otro 1º..... Cabo.....	3 3	Ultimo lugar..... Idem.....	José Osete Ballester..... Vicente Bastante Patón.....	49 33	1- 2 3- 6	
34	Juzgado de primera instancia de Villanueva de la Serena.—Badajoz.....	Idem.....	Alguacil.....	480	Cabo 1º.....	3	Sin destino..... Idem.....	Román García Fernández.....	36	2- 9	
35	Ayuntamiento de Alcollarín.—Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	386	Cabo.....	3	Empleado..... Sin destino.....	Domingo Riego Rodríguez..... Pedro Carancien.....	47 31	3- 6 3- 6	
36	Idem de Mesejar.—Toledo.....	Idem.....	Idem.....	75	Soldado.....	3	Idem.....	Cecilio Márquez Maldonado.....	43	2- 1	
37	Idem.....	Idem.....	Peatón.....	100	Otro.....	3	Idem.....	Blas Medina Ibáñez.....	38	2- 1	
38	Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.—Badajoz.....	Idem.....	Oficial de Secretaría	999	Cabo.....	3	Idem.....	Manuel Charro de la Iglesia.....	33	8	
39	Idem.....	Idem.....	Idem.....	950	Soldado.....	3	Idem.....	Felipe Sánz Balduz.....	23	10- 8	
40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	900	Desierto.....	3	Idem.....	Remigio de Santa María.....	38	6- 2	
41	Idem.....	Idem.....	Alguacil voz pública	500	Cabo.....	3	Idem.....	Adolfo Zapata Mezquita.....	31	9- 6	
42	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	500	Otro.....	3	Idem.....	Francisco Acosta Sánchez.....	32	8	
43	Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj	126	Sargento.....	Licenciado.....	Ultimo lugar..... Sin destino.....	Maximino Marín Fernández..... Tomás Santos Jimeno.....	43 36	4	
44	Idem.....	Idem.....	Guardia.....	547'50	Cabo.....	3	Idem.....	Silvestre Prieto Díez.....	39	3	
45	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547'50	Soldado.....	3	Idem.....	Manuel Cristino Alvarez.....	37	6	
46	Idem.....	Idem.....	Guarda de la fuente	458	Otro.....	3	Idem.....	Emilio Vázquez Vázquez.....	36	6	
47	Idem de Higuera la Real.—Badajoz.....	Idem.....	Sepulturero.....	365	Sargento.....	Licenciado .....	Ultimo lugar..... Sin destino.....	José Anastasio Ramírez..... José González Becerra.....	33 45	6 m. 2- 6	
48	Juzgado de 1.ª instancia de Alhama.—Granada.....	2.º idem.....	Cartero.....	366'79	Otro.....	3	Idem.....	Joaquín Llopis Adell..... Miguel Ferrández Real.....	31 37	6- 7 6	
49	Idem de Bujalance.—Córdoba.....	Idem.....	Alguacil.....	480	Otro.....	3	Idem.....	Ramón Aldabe Escartín.....	55	4- 7	
50	Diputación provincial de Jaén.—Carretera de Torredonjimeno al Carpio á la de Madrid á Cádiz.....	Idem.....	Peón caminero.....	638'75	Cabo.....	3	Idem.....	Bartolomé Gómez Vega.....	34	2-10	
51	Ayuntamiento de Torre del Compte.—Teruel.....	3.er idem.....	Guarda rural.....	225	Soldado.....	3	Idem.....	Juan Gil Fontanet.....	38	5- 8	
52	Juzgado de instrucción de Albocacer.—Castellón.....	Idem.....	Alguacil.....	480'	Sargento.....	Licenciado .....	Empleado.....	Joaquín Llopis Adell.....	31	6- 7	
53	Idem de Almansa.—Albacete.....	Idem.....	Idem.....	480	Otro.....	3	Idem.....	Miguel Ferrández Real.....	37	6	
54	Intendencia militar.—Castillo de Alcañiz.—Teruel.....	Idem.....	Conserje.....	22'50	m-s- m-an- males.	Otro.....	Idem.....			5 m.	

55	Diputación provincial de Valencia.—Carreteras.	Idem	Peón caminero	780	Otro	Idem	Cesante por ref. <sup>a</sup>	Salvador Clement Vera	82	6- 6	3- 3
56	Idem de Murcia.—Hospital de San Juan de Dios.	Idem	Enfermero	365	Cabo	»	Sin destino	Francisco Herrero Encina	47	2- 7	
57	Ayuntamiento de Lebrilla.—Murcia.	Idem	Oficial secretaria	547 <sup>b</sup> 50	Cabo 1. <sup>c</sup>	»	Idem	Antonio Porras Montalván	43	1- 9	
58	Idem	Idem	Auxiliar idem	457 <sup>b</sup> 50	Soldado	»	Sin destino	José García Martínez	39	2- 2	
59	Idem	Idem	Portero	273 <sup>b</sup> 75	Cabo 1. <sup>c</sup>	»	Idem	Natalia Lara Requena	53	2- 2	
60	Idem	Idem	Alguacil	273 <sup>b</sup> 75	Sargento	Licenciado	Idem	Juan Gil Núñez	40	6	4
61	Idem	Idem	Sereno	365	Otro	Idem	Idem	Juan Gánovas Pallarés	42	6	1- 11
62	Idem	Idem	Sepulturero	274	Otro	Idem	Ultimo lugar	Francisco Micón Picón	42	6- 7	2- 2
63	Idem	Idem	Alcaide de la cárcel	365	Cabo 1. <sup>c</sup>	»	Sin destino	Francisco Lorca Pedrefio	38	2- 4	
64	Idem	Idem	Profesor de música	365	Desierto						
65	Idem de Tramacastilla.—Teruel.	Idem	Alguacil	140 <sup>b</sup> 50	Soldado	»	Sin destino	Francisco Calomarde Ramos	38	2- 10	
66	Idem	Idem	Sepulturero	140 <sup>b</sup> 50	Desierto						
67	Idem de Codofiers.—Idem	Idem	Alguacil pregonero	200	Cabo	»	Idem	Antonio Yusa Celma	32	3- 10	
68	Idem	Idem	Guarda de campo	1 <sup>b</sup> 50	Soldado	»	Idem	Eusebio Celma Molina	30	4- 1	
69	Idem de Las Barras de Castellote.	Idem	Idem	1,50 fd.	Otro	»	Idem	Juan Salinero García	29	3	
70	Idem de Omellons.—Lérida	4. <sup>b</sup> idem	Cartero	100	Otro	»	Idem	Simón Carbó Galve	46	1- 6	
71	Idem de Figueras.—Gerona	Idem	Vigilante consumos	810	Otro	»	Idem	José Arqué Mónico	39	2	
72	Juzgado de 1. <sup>a</sup> instancia de Berga.—Barcelona.	Idem	Idem	810	Otro	»	Idem	Juan Escarrá Roure	30	14	
73	Ayuntamiento de Cihuri.—Logroño	6. <sup>b</sup> idem	Guardia municipal	810	Otro	»	Idem	Juan Marco Folís	31	5- 2	
74	Idem de Nestares.—Idem	Idem	Guardia de campo	810	Otro	»	Idem	Florentino Aleafiz Faci	36	3- 11	
75	Diputación provincial de Logroño	Idem	Mozo de estrados	750	Anulado.—Por error material y se ha reproducido en marzo como dependiente de la Audiencia provincial.						
76	Juzgado de 1. <sup>a</sup> instancia de Huesca	Idem	Alguacil	600	Sargento	Activo	Sin destino	Constancio López Ferrer	32	12- 1	9- 1
77	Diputación provincial de Lugo.—Casa de maternidad	7. <sup>b</sup> idem	Escríbiente	950	Otro	Idem	Idem	Ramón Ruiz Lorente	26	7- 9	4
78	Idem	Idem	Idem 8. <sup>b</sup>	750	Otro	Licenciado	Sin destino	Román Cueto Iglesias	48	10- 9	9
79	Idem.—Imprenta	Idem	Aspirante 3. <sup>b</sup>	420	Desierto						
80	Ayuntamiento de Sarria.—Lugo	Idem	Guardia	638 <sup>b</sup> 75	Cabo	Idem	Idem	José González Piñeiro	31	5- 2	
81	Idem del Barco de Valdeorras.—Orense	Idem	Auxiliar secretaria	900	Sargento	Empleado	Idem	Nicanor Nieto Delgado	28	5- 11	3- 7
82	Idem de Geria.—Valladolid	Idem	Guardia	500	Soldado	Idem	Sin destino	Ricardo Abadía Estebez	49	13- 5	
83	Juzgado de 1. <sup>a</sup> instancia de Betanzos.—Coruña	Idem	Alguacil	480	Sargento	»	Idem	Antonio Albarelos Incógnito	45	13- 3	7- 10
84	Ayuntamiento de Algaida	tap. gral. Baleares	Oficial saché	253	Soldado	»	Idem	Pedro Pérez Llabrés	31	5- 10	
85	Idem	Idem	Guardia rural	275	Otro	»	Idem	Pedro Chella Poi	51	8- 2	
86	Idem	Idem	Sepulturero	275	Otro	»	Idem	Antonio Coll Sastre	48	2- 1	
87	Idem	Idem	Peón caminero	492	Desierto						
88	Idem de Cortitx	Idem	Idem	275	Soldado	»	Idem	Francisco González Quintana	56	3- 9	
				275	Otro	»	Idem	Juan Óñez Marimou	83	2- 7	
				275	Otro	»	Idem	Demetrio Martín Martín	52	2- 5	

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los 15 días siguientes a la publicación de la propuesta.

Madrid 15 de marzo de 1906.

*RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Sargentos.....	Manuel Baquedano Calejero..... Andrés López Solares..... Prudencio Mauleón Echevarría..... Manuel Ascusa Pastor .....	
Cabo 1. <sup>o</sup> .....	Marcos Gil Cuesta..... (J)uán Santos Castilla .....	
Cabos.....	José Aznar López..... Valentín Bordocian Vicent..... José Calderón Ibáñez..... Francisco García González .....	
	Ramón Segundo Lema .....	
	José Qui Cortacaus .....	
	Juan San José Expósito..... Fulgencio Santamaría González..... Esteban Saiz de la Puerta..... José Vázquez García .....	
	Cristóbal Andújar Rodríguez..... Tomás Ara Colmigo..... José Benítez Solé .....	
Soldados .....	Juan Blanco Benito..... Gaspar Bosch Bosch .....	
	Juan Canaval Iraviedra..... Deogracias Cea Pozo .....	
	Fernando Cerezo García .....	
	Ciriaco Charneco Sánchez..... Bernaldo Domínguez García .....	
	Oriental Faci Gasulla .....	
	Juan Góipe Purriños..... Gregorio García Martínez .....	
	Francisco Mauricio Fuster .....	
	Juan Monera Covés .....	
	Gregorio Nacarino Nevado..... Vicente Higes Cobosio .....	
Sargento .....	Valentín Expósito Núñez .....	
Cabo 1. <sup>o</sup> .....	Teodosio Rodríguez Macho .....	
Otro.....	José Villanueva Sánchez .....	
Cabos.....	Juan Alvarez Ferreiro .....	
	Jesús Abelaira Cela .....	
	Jesús Rodríguez Mazoy .....	
	Pedro Gallego Fernández .....	
Soldado .....	Juan Gil García .....	
Sargento .....	Timoteo Cañete López .....	
Soldado .....	Domingo Alijarde Ramiro .....	
Otro .....	Ramón Bádenas Redón .....	
Otro .....	Emilio Pasca Pelayo .....	
Sargento .....	Bernabé Rodríguez Fernández .....	
	Félix Carayol González .....	
	Antonio Molina Sánchez .....	
	Fernando Maillo Pérez .....	
Soldados .....	Teodoro García Alvaro .....	
	José García Casal .....	
	Emilio Sánchez Cruz .....	
Sargento .....	Pedro Díaz Castell .....	
Otro.....	Juan Pasenol Pons .....	
Otro.....	Juan Iglesias Iglesias .....	
Soldado .....	Miguel Escarrer Pol .....	
Sargento .....	Fernando Aldao López .....	
	José Díaz Sánchez .....	
	José Díaz Muros .....	
Soldados .....	Antonio García Guzmán .....	
	Juan Tirado Muñoz .....	
	Epifanio Galán Díaz .....	
Sargento .....	Fernando Parra Carrera .....	
Soldado.....	Rufino Nicolás Martínez .....	
Otro.....	Andrés García García .....	
Sargento.....	Teófilo García Blasco .....	
Soldado.....	Enrique Prieto García .....	
Sargento .....	Juan Alonso Iloro .....	
Otro .....	Pedro Velilla Casanova .....	
Soldado.....	Braulio Marquina Villena .....	
Otro.....	Maximino Decimavilla Ramos .....	
Otro.....	José Puigcerver Fiol .....	
Cabo 1. <sup>o</sup> .....	Andrés Cristóbal Peña .....	
		Por venir fuera de concurso de la autoridad militar.
		Por no acompañar certificado de aptitud para el destino que pretenden.
		Por no acompañar certificado de aptitud física.
		Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que pretenden.
		Por no llevar 4 años en el empleo.
		Por exceder de la edad de 65 años.
		Por no ser licenciados absolutos.
		Por no acompañar copias de sus licencias.
		Por no estar autorizada por comisario de guerra ó alcalde la copia de su licencia.
		Por no acompañar copia de su licencia extendida en papel de clase 11. <sup>a</sup>
		Por no idem íd. íd. en papel de clase 12. <sup>a</sup>
		Por no estar reintegrada con póliza de 11. <sup>a</sup> clase el 2. <sup>e</sup> pliego de la copia de su licencia.
		Por no estar extendida la instancia en papel de clase 11. <sup>a</sup>
		Por tener notas desfavorables sin invalidar.
		Por no saber escribir.
		Por no ser sargento.

NOTAS. 1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid 15 de marzo de 1906.